

ALZAMIENTOS DE PRENDA Y PROHIBICIÓN

LB253608

Por medio de este documento, comparece: **FORUM SERVICIOS FINANCIEROS S.A.**, sociedad anónima del giro de su denominación, Rol Unico Tributario N° 96.678.790-2, debidamente representada en este acto por Doña **MACARENA ANDREA DURAN QUIJADA**, chilena, casada, Ingeniera Comercial, cédula nacional de identidad N° 16.257.258-k, con domicilio en Av. Isidora Goyenechea N° 3365, tercer piso, comuna de Las Condes. Por el presente instrumento, el compareciente, en la representación en que actúa viene en alzar la prenda y prohibición inscrita sobre el vehículo Placa Patente Unica **PRHP43-6** inscrito a nombre de **HECTOR BARZAGA MORA**, cédula nacional de identidad N° **21.312.115-4** sobre el siguiente vehículo:

TIPO DE VEHÍCULO : AUTOMOVIL

MARCA : KIA

MODELO : SOLUTO 1.4

MOTOR : G4LCL1075011

CHASIS : LJD0AA29AN0146235

COLOR : BLANCO INVIERNO

AÑO : 2021

PATENTE : PRHP43-6

La referida Prenda y Prohibición fue otorgada por Escritura Pública con fecha once de Marzo de dos mil veintiuno ante el Notario Público de Santiago MARIA SOLEDAD LASCAR MER bajo el amparo de la ley 20.190 y su reglamento.

El contrato de Prenda y Prohibición antes referido fue inscrito en el Registro de Prendas Sin Desplazamiento bajo N° 95738 del año 2021 y Prenda y Prohibición inscrito en el registro Nacional de Vehículos Motorizados en oficina UNIDAD DE PRENDAS SIN DESPLAZAMIENTO bajo el número 110628 y número 110629 respectivamente ambos del año 2021.

La personería de **MACARENA ANDREA DURAN QUIJADA** para representar a FORUM SERVICIOS FINANCIEROS S.A. consta de escritura pública de fecha ocho de Noviembre de dos mil veintiuno, otorgada en la Trigésima Cuarta Notaría de Santiago de Don EDUARDO DIEZ MORELLO, bajo repertorio N° 18361, la que no se inserta por ser conocida de las partes y del notario que autoriza.